



*“Año del fomento a las exportaciones”*

## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

INABIE-CCC-LPN-2018-0019

Quien suscribe, **Lic.: Sergio Pantaleón Disla**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0222821-0, en mi calidad de Encargado del Departamento Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (**INABIE**), tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de Pliego de condiciones específicas para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0019)** conforme a la solicitud realizada por el Departamento de compras y contrataciones.

**MANIFIESTO:** Mi total Acuerdo con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0019)**; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación., declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No.543-12 y las demás normativas vigentes a estos fines.

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, los dos (19) días del mes de Octubre del Dos Mil Dieciocho (2018).



**Lic. Sergio Pantaleón Disla**  
Encargado del Departamento Jurídico